

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 030

Fecha: 11 de marzo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0025300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nelly Marmolejo Paternina	Municipio de Toluviéjo	10/03/2015	Auto	Principal	No se acepta la renuncia de poder presentada por la apoderada judicial de la entidad demandada.
2	700013333006 2013-0025400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nacy del Carmen Montes González	Municipio de Toluviéjo	10/03/2015	Auto	Principal	No se acepta la renuncia de poder presentada por la apoderada judicial de la entidad demandada.
3	700013333006 2013-0026500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lenys María Bertel Rocha	Municipio de Toluviéjo	10/03/2015	Auto	Principal	No se acepta la renuncia de poder presentada por la apoderada judicial de la entidad demandada.
4	700013333006 2014-0013700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Antonio José Gándara Díaz	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	10/03/2015	Auto	Principal	Se fija el 18 de marzo de 2015, a las 3:00 p.m., como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 11 de marzo de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria